

Memorándum 24/13

Recursos de Seguridad Social – Trabajadores Autónomos

Buenos Aires, 25 de marzo de 2013

Mediante la RG 3453 la AFIP ha fijado los valores de los aportes de los trabajadores autónomos que vencerán a partir del mes de marzo de 2013. A continuación les resumimos las novedades.

Categoría de renta	Aporte mensual	
	Actividades normales: 32%	Actividades penosas o riesgosas: 35%
I	401,62	439,27
II	562,26	614,97
III	803,24	878,55
IV	1.285,19	1.405,68
V	1.767,13	1.932,80